郵便はがき

料金後納
郵便

親 展

N.º de confirmación

Importante	Aviso sobre el subsidio especial temporal de la ciudad de Yokkaichi

Es un aviso importante, así que asegúrese de abrirlo y verificar su contenido.

Consultas

Dirección de Subsidios para el Apoyo al Sustento de la Ciudad de Yokkaichi

059-354-8241

Horario de atención **8:45 – 17:00** Excepto sábados, domingos y días festivos.

La guía está en el interior. Verifique la dirección y el nombre indicados arriba.

Monto total estimado del subsidio	

Cuenta bancaria del beneficiario

(los tres últimos dígitos del número de cuenta están ocultos)

Nombre de la entidad financiera:
Nombre de la sucursal:
Tipo de cuenta:
Número de cuenta:
Titular de la cuenta:

Nombre del jefe de hogar	Monto
Nombre del niño beneficiario del subsidio (*)	**Monto adicional por niño**

*Serán beneficiarios los niños menores de 18 años (nacidos después del 2 de abril de 2006).

Aviso sobre el subsidio especial temporal para hogares exentos del impuesto de residencia del año fiscal 2024

- Este aviso es para informar que, con el fin de brindar apoyo económico a los hogares de bajos ingresos afectados por el aumento de los precios, se otorgará un subsidio de 30.000 yenes por hogar a aquellos hogares exentos del impuesto de residencia del año fiscal 2024. Además, si dentro del mismo hogar hay niños menores de 18 años (nacidos después del 2 de abril de 2006), se otorgará un adicional de 20.000 yenes por cada niño, que estén al momento de la fecha base (13 de diciembre de 2024).

- Serán beneficiarios los hogares que cumplan con todos los siguientes requisitos:
  (1) Estar registrados como residentes en la ciudad de Yokkaichi en la fecha base (13 de diciembre de 2024).
  (2) Que todos los miembros del hogar estén exentos del impuesto de residencia del año fiscal 2024 y que no tengan ingresos no declarados que puedan ser gravados.
  (3) Ningún miembro del hogar es dependiente para efectos fiscales de un contribuyente del impuesto de residencia.
  (4) Ningún miembro del hogar ha solicitado la exención del impuesto de residencia bajo un tratado fiscal.
  (5) No ha recibido un subsidio similar de otro municipio.

*Si no cumple con al menos uno de los requisitos mencionados arriba, no podrá ser beneficiario del subsidio, por lo que por favor comuníquenos antes del lunes 7 de abril de 2025, a las 17:00.

- La cuenta bancaria para la transferencia del subsidio, el monto a recibir y el desglose de los beneficiarios se indican a la izquierda.

- La transferencia se realizará a la cuenta bancaria indicada a la izquierda, la misma que cuando se realizó el pago del subsidio especial temporal para hogares exentos del impuesto de residencia de la última vez. Si ha cancelado o realizado el cambio del titular, no se podrá efectuar la transferencia en la fecha indicada a continuación. Agradecemos de antemano su comprensión.

- En caso de que su hijo/a haya nacido después de la fecha base (13 de diciembre de 2024) hasta el 13 de junio de 2025, es posible que también sea elegible para el pago adicional por niño (subsidio adicional), por lo que le rogamos que realice la solicitud antes del lunes 30 de junio de 2025, a las 17:00.

Fecha de pago: previsto para el jueves 17 de abril de 2025

El tiempo para que el depósito se refleje en su libreta bancaria, etc., en la fecha de pago mencionado anteriormente, puede variar según la entidad financiera. Agradecemos de antemano su comprensión.